

hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Pabero, Orense (masculino), Seo de Urgel y Ciudad Real (masculino) cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de julio de 1970. El Director general, Angeles Galina.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra a doña Antonia Millán Sánchez Profesora de «Manualizaciones y enseñanzas del hogar» de la Escuela Normal de Huelva.*

Visto el expediente de concurso de traslado convocado por Resolución de 8 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para la provisión de vacantes de Profesoras de «Manualizaciones y enseñanzas del hogar» de Escuelas Normales; y

Resultando que de las plazas anunciadas ha sido solicitada

por una sola concursante la plaza de la Escuela Normal de Huelva;

Considerando que la solicitante reúne las condiciones para ser admitida en este concurso de traslado;

Considerando que la Orden ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año determinan que cuando sólo concurre un aspirante a la provisión de una plaza anunciada a concurso de traslado, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley de 24 de abril de 1958, se prescinde del trámite de propuesta de la Comisión Especial, previsto en el artículo quinto de dicha Ley.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Antonia Millán Sánchez, actualmente destinada en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de «Manualizaciones y enseñanzas del hogar» de la Escuela Normal de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193 1967, de 2 de febrero, la citada Profesora se posesionará del nuevo cargo con efectos de 1 de octubre próximo.

Segundo.—Se declaran desiertas las demás plazas anunciadas al concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Orientación Pedagógica, Luis Buceta Facorro.

Sr. Jefe de la Sección de Selección y Destinos

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Oficiales de la Administración de Justicia que a continuación se expresan, de conformidad con el artículo 73 del Decreto de 6 de junio de 1969, se anuncia para su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, Rama de Juzgados, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza.....	1
Idem de Barcelona número 21 .....	1
Idem de La Carolina .....	1
Idem de Andújar .....	1
Idem de Reus número 2 .....	1
Idem de Telde .....	1
Idem de Vitoria número 2 .....	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser admitidas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de Oficiales, y los que obtuvieren destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaron posesión del mismo.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Auxiliar administrativo, vacantes en el mismo, y se publican las bases a que ha de ajustarse aquélla.*

Vacantes seis plazas de Auxiliar administrativo en el Consejo Superior de Protección de Menores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto del Ministerio de Justicia de 2 de julio de 1948, en relación con el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad con la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas

Se convocan seis plazas de Auxiliar administrativo, vacantes en el Consejo Superior de Protección de Menores.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—El desempeño de los destinos a que la presente convocatoria se refiere se ajustará a lo expresamente determinado en los artículos 71 a 74, ambos inclusive, del Decreto del Ministerio de Justicia de 2 de julio de 1948 y disposiciones complementarias. La jornada comprenderá mañana y tarde, con cuarenta y dos horas semanales.

b) De orden retributivo.—Las plazas vacantes están dotadas de conformidad con las normas aprobadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 1965.

##### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

a) El primero, dividido en dos partes, consistirá en un ejercicio dictado a máquina, de diez minutos de duración; la segunda parte, en copiar a máquina, durante un plazo de quince minutos. Estos dos ejercicios se han de realizar con un mínimo de 150 pulsaciones por minuto.

b) El segundo ejercicio será teórico, y consistirá en desarrollar oralmente, y en un plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de cada una de las materias de los grupos primero, segundo, tercero y cuarto del programa que se adjunta.

c) El tercer ejercicio, de carácter práctico y por escrito, consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad, aritmética o cálculo elemental, y en un ejercicio escrito de redacción relacionado con la tramitación de asuntos en el Con-